

## CIRCULAR INFORMATIVA: ayudas a la contratación de personas desempleadas de Avilés

El Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) publica el anuncio de la Resolución de 26 de julio de 2022 de la Concejalía Delegada de Formación, Empleo y Vivienda del ayuntamiento de Avilés, por la que se convocan ayudas a la contratación de personas desempleadas de Avilés.

A continuación indicamos un breve resumen de sus características:

### **Objeto:**

Financiar las contrataciones realizadas en el mercado ordinario a **personas empadronadas en el municipio de Avilés** durante los 12 meses anteriores y que **durante el mes anterior a la fecha de alta, carecieran de ocupación laboral. Las contrataciones deberán celebrarse entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2022 con una duración mínima de seis meses** y deberán suponer **incremento en la plantilla de la empresa** respecto a los cuatro meses previos.

### **Beneficiarios:**

Las **empresas, trabajadoras y trabajadores autónomos y entidades sin ánimo de lucro** que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

### **Cuantía:**

No podrá superar el coste salarial de un único trabajador por empresa correspondiente a 2 meses (salario bruto, cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa y prorrateo de pagas extras) con los siguientes topes mensuales para cada categoría profesional (el importe de la subvención se corresponde con contratos formalizados a jornada laboral completa):

Grupo cotización	Categorías	Cuantía máxima
1	Ingenierías, Licenciaturas, Máster Universitario	3000
2	Ingenierías técnicas, ayudantes titulados, Grados	2500
3, 4 y 5	Ayudantes no titulados, administrativos	2000
6 y 7	Subalternos, auxiliares administrativos	1500
8 y 9	Oficialías	1250
10	Peonaje	1000

**Plazo de presentación de las solicitudes: hasta el 14 de octubre de 2022.**

***En UCAYC te informamos, asesoramos y tramitamos estas ayudas.***